



RESOLUCIÓN

N° 75/2026

Página 1 de 1

ACTA N°

19/2026

San Bautista, 22 de Junio de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

- I) Que la ampliación presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-
- II) Que el Concejo Municipal de San Bautista, en sesión de fecha 06/02/2024, aprobó el presupuesto presentado por la empresa CABRERA LASA BRUNO FEDERICO RUT 020491040010.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA RESUELVE:

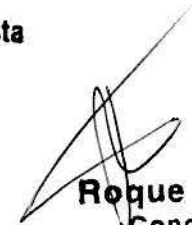
- 1) Aprobar el gasto de \$ 31.200 mensuales, a partir de Julio de 2026; a la empresa CABRERA LASA BRUNO FEDERICO RUT 020491040010, por concepto de servicios técnicos con fondos FIGM afectando al Literal C.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Aprobado ⁵ en ⁵ por la afirmativa


Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista


Jairo Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista


Rosario Alpuín
Concejal
Municipio San Bautista


Roque Pérez
Concejal


Selene Viglizzo
Concejala



RESOLUCIÓN

N° 75/2026

Página 1 de 1

ACTA N°

19/2026

San Bautista, 22 de Junio de 2026

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

- I) Que la ampliación presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-
- II) Que el Concejo Municipal de San Bautista, en sesión de fecha 06/02/2024, aprobó el presupuesto presentado por la empresa CABRERA LASA BRUNO FEDERICO RUT 020491040010.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA RESUELVE:

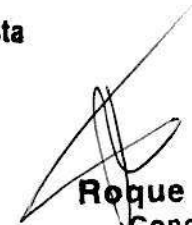
- 1) Aprobar el gasto de \$ 31.200 mensuales, a partir de Julio de 2026; a la empresa CABRERA LASA BRUNO FEDERICO RUT 020491040010, por concepto de servicios técnicos con fondos FIGM afectando al Literal C.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Aprobado ⁵ en ⁵ por la afirmativa


Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista


Jairo Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista


Rosario Alpuín
Concejal
Municipio San Bautista


Roque Pérez
Concejal


Selene Viglizzo
Concejala

Asunto: Servicios Técnicos Externos

Canelones, 1 de junio de 2026

Municipio de San Bautista.

De nuestra mayor consideración.-

Propuesta Económica

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 19272 de Descentralización y Participación Ciudadana, el municipio debe desarrollar un seguimiento, planificación y ejecución de líneas de acción financiadas por la Oficina de Planeamiento y presupuesto OPP por concepto de FIGM (Fondos de Incentivo a la Gestión Municipal) además de rendir cuentas y planificar eficientemente los recursos materiales y humanos.

Un año más, proponemos continuar con el soporte técnico que venimos dando desde el inicio de esta gestión, en la conformación de los siguientes puntos:

- Datos de la Operativa Municipal, integración, reportes de cabildos, audiencias públicas, sesiones, ejes políticos de acción.
- Diseño del plan anual, identificación de las principales problemáticas y población objetivo, los lineamientos estratégicos y las principales líneas de acción que puede realizar el municipio para alcanzar el objetivo.
- Diseño del Plan Operativo Anual POA, el cual se debe redactar anualmente, comprometiendo fondos a la ejecución de cada eje del PQM. Para cada uno de los ejes de trabajo del plan, se confecciona el Plan operativo entre los cuales se diagraman los fondos a utilizarse, la población objetivo, el impacto que generan, objetivos de desarrollo sostenible, entre otros.
- Informe de Avance de Gestión, el que debe ser entregado semestralmente informando el grado de avance de la consecución del POA, el mismo tiene un carácter financiero ya que se debe informar el porcentaje de ejecución y el monto de dinero aplicado desde cada uno de los programas presupuestales a la consecución del plan. Además tiene un perfil político que recae en la fundamentación de los gastos y el análisis del impacto que han generado dichas inversiones en tal eje.
- Compromiso de Gestión, se incorporan a los informes anteriores, los emanados de los compromisos de gestión que asume el municipio con actores como Intendencia Municipal que redundan en acciones ejecutadas por otros incisos con personal propio, pero que los fondos surgen del FIGM. Se deben informar los avances de cada compromiso de forma periódica a OPP
- Evolución de la planificación y síntesis de la Planificación Anual. Periódicamente el municipio debe rendir cuentas destacando la evolución de la concreción de sus proyectos y el impacto que los mismos han producido en la comunidad, tal es el caso de la realización de Cabildos o Audiencias Públicas, en tal caso se dará soporte documental al alcalde para el desarrollo de la misma.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, desarrollamos en conjunto al concejo el seguimiento y gestión de proyectos y obras que el municipio planifica, la consecución de las metas de desarrollo proyectadas en el año. Diseñamos planes y proyectos de financiamiento externo y de gestión integrada con organismos del gobierno nacional y departamental.

Se cotiza mensual y consecutivo, \$31.200 IVA incluido, facturado por concepto Servicios Técnicos, a mes vencido.

Lo saludan atentamente

Mag. M.T. Lic. Federico Cabrera Lasa
Electra Ingeniería
Perito Judicial



RESOLUCIÓN
Nº 76/2026

ACTA Nº
19/2026

Página 1 de 1

San Bautista, 22 de junio de 2026

VISTO: La nota presentada por el Sr. Freddy Martinez en representación de la Comisión Organizadora del 5to. Encuentro de la Frisona Milchschaft en Castellanos, mediante la cual se solicita la colaboración de la Intendencia de Canelones para el evento que tendrá lugar en Castellanos los días 5 y 6 de diciembre del corriente año.

ATENCIÓN: A que dicho acontecimiento reviste una gran importancia para los productores de raza ovina de la localidad y zonas aledañas.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

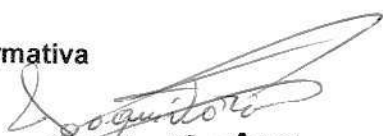
El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

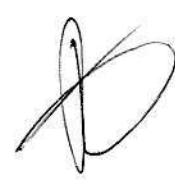
RESUELVE: 1- **Apoyar** al 5to. Encuentro de la Frisona Milchschaft en Castellanos, mediante la cual se solicita la colaboración de la Intendencia de Canelones a) Amplificación para los días 27 y 28/11/26 5 y 6/12/26. b) bajada de luz. c) Limpieza del predio, antes durante y después de la fiesta. d) Tachos de basura y bolsas de residuos. e) 10 baños químicos incluyendo por lo menos dos baños accesibles. f) techos Canelones te alimenta. g) carpa para stand. h) Inspectores de tránsito para el día 28/11/26. i) artistas para potenciar el escenario. j) apoyo para la difusión del evento. k) carpa para armar la cantina y otra carpa para armar el espacio de exposición animal. l) un escenario grande. Se envía por formulario electrónico, a los efectos de que tenga a bien proporcionar los medios que entienda conveniente, a los efectos de garantizar un normal desarrollo del evento que se realizará los días 5 y 6 de Diciembre del corriente año.

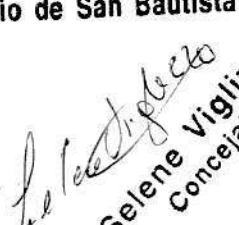
3 -Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

4-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa


Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista


Roque Pérez
Concejal


Selene Viglizzo
Concejal


Rosario Alpuín
Concejal
Municipio San Bautista


Jairo Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista